



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-
 Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465
 - República Argentina -



SALTA, 27 MAR 2013

RES. DECECO N° 187.13

Expte. Nro. 6137/13.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Profesora Laura Laconi de Saravia, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia a partir del día 18 de Marzo y hasta el 06 de Abril de 2013, en virtud de ausentarse de esta ciudad por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Laura Laconi de Saravia ocupa el cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra Derecho I.

El informe del Departamento Personal que obra a fs. 2 del expte. de referencia.

Lo establecido por el Art. 15 inc. c) de la Resolución N° 343/83 – Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Profesora LAURA LACONI DE SARAVIA, D.N.I. N° 12.790.758, en el cargo de Profesor Adjunto en la Cátedra Derecho I, a partir del día 18 de Marzo y hasta el 06 de Abril de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 15, inc. c) de la Resolución N° 343/83, Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


 Cra. Antonieta Di Gianantonio
 Secretaria de As. Instituc. y Administrativas




 Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO